ADENDA N° 01/2022 AL CONTRATO N° 15/21

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 04/21"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL. CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL." – ID N° 400.453.

Entre la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, domiciliada en Ramal Capiatá- Areguá Km 4, ciudad de Areguá, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador Gustavo Adolfo Machuca Medina, con Cédula de Identidad N° 1.499.994, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Firma JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ con RUC N° 2375967-4, domiciliada Bernardino Caballero c/ Ruta 3, Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por, Jorge Agustin Grau Romero con cédula de identidad N° 4.788.042, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA al "CONTRATO N° 15/2021 **EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 04/21"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL. CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL." – ID N° 400.453,",** ampliación de zonas de cobertura de ejecución de las obras contempladas en el Lote N° 2, incluyendo otros municipios del Departamento Central , amparado en el Artículo 55 inc b. de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", **a través de la RESOLUCIÓN GDC N° 4810/2022 de fecha 20 de junio de 2022,** la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La presente **ADENDA N° 1** tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, ampliación de zonas de cobertura de ejecución de las obras contempladas en el Lote N° 2, incluyendo otros municipios del Departamento Central de los efectos del CONTRATO N° 15/2021 **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 04/21"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL. CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL." – ID N° 400.453",** y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.-

GRAU CONSTRUCTORA
RUC: 2.375.967-4
BERNARDINO CABALLERO
C/ RUTA 3 M.R. ALONSO
764 690/1

Gustavo Adolfo Machuca Medina
Gobernador
Gobernación Dpto. Central

2. **AMPLIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL LOTE 2(Art. 55 inc.b de la Ley N° 2051).**

La conformación del Lote 2 quedará de la siguiente manera:

JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ Contrato 15 / 2021		
	Donde dice	**Debe Decir**
LOTE 2	Limpio	Aregua
	Fdo. De la Mora	Capiatá
	San Lorenzo	Fdo. De la Mora
		Guarambare
		Ita
		Itagua
		J. A. Zaldívar
		Lambaré
		Limpio
		Luque
		Mariano R. Alonso
		Ñemby
		Nueva Italia
		San Antonio
		San Lorenzo
		Villa Elisa
		Villeta
		Ypacarai
		Ypane

Las condiciones no contempladas en la presente ADENDA permanecen vigentes e invariables y serán consideradas como lo establece el Contrato N°15/2021.-----

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Aregua, República del Paraguay, a los 21 días del mes de junio del 2022.-

Jorge Agustin Grau Romero
CONTRATISTA
GRAU CONSTRUCTORA
RUC: 2.375.967-4
BERNARDINO CABALLERO
C/ RUTA 3 M.R. ALONSO
764 680/1

GUSTAVO ADOLFO MACHUCA MEDINA
GOBERNADOR
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL